

● VIOLACIÓN

Cuando el embarazo es resultado de violencia sexual, incluyendo relaciones sexuales forzadas, coaccionadas o no consentidas.

● IMPRUDENCIAL O CULPOSO

Cuando el aborto no es inducido o debe ser inducido a consecuencia de una acción u omisión de la mujer o persona gestante sin que exista la intención previa de provocar el aborto.

● PELIGRO DE MUERTE

Cuando la continuación del embarazo representa un riesgo para la vida de la mujer o persona gestante.

● POR MALFORMACIONES GENÉTICAS O CONGÉNITAS GRAVES DEL PRODUCTO

Cuando hay un diagnóstico definitivo que concluya la existencia de condiciones genéticas o congénitas o malformaciones graves en el producto o que ponen en riesgo la vida del producto.

● A SOLICITUD DE LA MUJER

Cuando la mujer o persona gestante decide, de manera libre e informada, la interrupción del embarazo dentro de las primeras 12 semanas de gestación.

● CAUSAS ECONÓMICAS GRAVES

Cuando la mujer o persona gestante tenga una situación económicamente precaria. Se requiere que tenga al menos tres hijos.

● GRAVE DAÑO A LA SALUD

Cuando existe la probabilidad de que se genere un resultado adverso para el bienestar físico, mental o social de la mujer o persona gestante embarazada o cuando existe un factor que aumente esta probabilidad.

● NEGACIÓN DE SERVICIO

Cuando una autoridad hubiese negado previamente la posibilidad de interrumpir el embarazo dentro del plazo de las primeras doce semanas de gestación.

● INSEMINACIÓN ARTIFICIAL NO CONSENTIDA

Cuando el embarazo es producto de un método de reproducción asistida que fue realizado en contra de la voluntad de la mujer o persona gestante.

● NEGACIÓN DE INFORMACIÓN

Cuando, en la prestación de los servicios contemplados en la Ley de Salud, el personal hubiese omitido informar el derecho a interrumpir el embarazo de manera legal y segura durante las primeras doce semanas de la gestación.

● ESTUPRO

Cuando al momento de la relación sexual, la persona embarazada era una menor de edad mayor de quince años y su consentimiento se obtuvo a través del engaño o seducción.

● TRASTORNO GINECOLÓGICO

Cuando la persona embarazada padece una afectación ginecológica que le impidiera identificar el embarazo en el primer trimestre.

- Violación
- Imprudencial o culposo
- Peligro de muerte
- Malformaciones genéticas o congénitas graves en el producto
- Grave daño a la salud
- Inseminación artificial no consentida

- Causas económicas graves
- A solicitud de la persona embarazada (hasta las 12.6 semanas de embarazo, salvo Sinaloa que contempla 13.6)
- Negación del servicio
- Negación de información
- Estupro
- Transtorno ginecológico

- ➔ La SCJN invalidó las sanciones a las personas que voluntariamente practiquen su aborto y a quienes les asistan
- ➔ Tribunales Colegiados ordenaron a los Servicios de Salud informar y proveer acceso al aborto a solicitud de la persona embarazada

